



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

En el excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, en sesión plenaria de 30 de agosto de 2024, se acordó la aprobación inicial y toma en consideración de la memoria comparativa de los modelos de gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Nerja.

De conformidad con el artículo 86,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 97 de TRRL, se somete a información pública la mencionada memoria comparativa, por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se puede consultar en el portal de transparencia de este Ayuntamiento de Nerja https://sedeelectronica.nerja.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1&aDoc=F&documento=1586580&cod-Verif=3952C22892AF2D8D229F6220D10159E9C545066F&opc_id=268.

Por parte de particulares y entidades se podrán presentar alegaciones y observaciones a la memoria, dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios previstos en la ley.

En Nerja, a 25 de septiembre de 2024.

La Concejala Delegada de Servicios Municipales, Playas y Recursos Europeos, firmado:
María del Carmen López Fernández.

3914/2024